CONTRATO DE OBRA No. 2096 DE 2022 "MEJORAMIENTO DE LA VÍA ATACO -PLANADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

CONTRATISTA
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS TOLIMA SUR 2023

INTERVENTOR
CONSORCIO IC&CB

INFORME MENSUAL DEL CONTRATISTA No 21

PERIODO: ENERO DE 2024

INDICE

1 INTRODUCCIÓN 3
2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 8
2.1 Localización 9
2.2 Inventario y estado inicial de la vía. 10
2.3 Características técnicas del proyecto 12
3 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA 16
3.1 Información General del contrato 16
3.2 Garantías 17
3.3 Descripción de las actividades ejecutadas en el mes 17
3.4 COMPONENTE AMBIENTAL 22
COMPONENTE SOCIAL: 31
3.5 Implementación de un sistema de atención a la comunidad 32
3.6 COMPONENTE SST 36
INDUCCION Y REINDUCCIÓN 36
CAPACITACIONES EN TEMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 36
ESTADÍSTICAS DE ACCIDENTALIDAD LABORAL 37
3.7 ÁREA DE CALIDAD 37
3.8 Relación de correspondencia generada entre contratista e interventor. 38
3.8.1 Correspondencia Recibida 38
4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 39

1 INTRODUCCIÓN

La Gobernación del Departamento de Tolima con su autonomía y su correspondiente autoridad jurisdiccional para la programación y ejecución de proyectos que propendan por el progreso de las regiones y el sostenimiento básico de su población, De acuerdo con las necesidades de inversión en infraestructura con destino a la construcción, mejoramiento y mantenimiento vial y con el fin de atender la creciente demanda en cuanto a la movilización del transporte de carga y de pasajeros y para el desarrollo de las regiones como base de la generación de oportunidades de crecimiento económico y mejora en la calidad de vida para la población, el Ministerio de Transporte y el INVIAS han considerado pertinente realizar inversiones en la infraestructura vial que permita el cumplimiento de metas físicas y fortalezcan la presencia del Estado en las regiones del país, así como también la consolidación de la Red Vial Nacional favoreciendo conexiones estratégicas entre las regiones de Colombia desde el punto de vista logístico, geográfico, social, de seguridad, soberanía y economía.

Por lo anterior, se considera de vital importancia para el desarrollo del país la configuración de una red de carreteras que atienda los corredores de mayor movilidad, así como también que el desarrollo de la infraestructura de transporte contribuya a conseguir mayor equidad y a consolidar la presencia del Estado en el territorio nacional.

Por tanto, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Transporte y el Instituto Nacional de Vías realizó la priorización de recursos para la ejecución del proyecto que tiene por objeto: “MEJORAMIENTO DE LA VÍA ATACO – PLANADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”

Con el fin de atender las necesidades de las poblaciones de Ataco y Planadas, la Secretaría de Infraestructura y Hábitat ve la necesidad de “CONTRATAR LA OBRA DE MEJORAMIENTO DE LA VIA ATACO -PLANADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”. Las actividades para ejecutar y el alcance del proyecto, está en realizar el mejoramiento de vía ATACO –PLANADAS teniendo un alcance total de 66,19 km con necesidades de intervención de la vía, (50,69 km con condiciones regulares de transitabilidad es decir un 67,9% con necesidades de intervención y atención de puntos críticos; 15,5 Km (20,8%) poseen condiciones malas de transitabilidad, es decir un requerimiento de construcción o reconstrucción completa de la estructura de pavimento, estabilización de taludes y obras hidráulicas). Y extractando de los Estudios y Diseños una Fase 1 de priorización de Mejoramiento de la carretera, de unos sectores del corredor vial, los tramos que por sus condiciones de afectación de la infraestructura vial, condiciones

sociales, de generación de empleo, de transitabilidad, de reactivación económica, son más relevantes e importantes para la población usuaria de esta vía y del Departamento; así las cosas, en el presente proyecto se presenta la intervención de las siguientes abscisas, dando un mayor alcance al proyecto inicial presentado a la Oficina de Planeación Departamental, FASE 1:K1+760 al K1+900, K5+800 al K8+700, K15+600 alK16+700, K21+800 al K25+300, K26+400 al K26+500, K27+250 al K27+300, K36+300 al K38+900 para una longitud total de 10,39 km, tomando como K0 el inicio de la vía en la salida del municipio de Planadas.

Por lo anterior, la administración Departamental con el objetivo de impulsar el desarrollo del territorio incluye dentro del Plan de Desarrollo "ELTOLIMA NOS UNE", en el programa "Infraestructura para el Desarrollo" , Impactando la meta: CP2MP1"60 km de infraestructura del transporte a cargo del departamento pavimentada y/o mejorada y/o rehabilitada", el proceso denominado "OBRA DE MEJORAMIENTO DE LA VIA ATACO -PLANADASEN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", por un valor de SESENTAMIL MILLONES DEPESOS M/CTE ($60.000.000.000,00).

El presente proyecto se enmarca en el Plan de Desarrollo Departamental "El Tolima Nos Une" en los siguientes aspectos:

2020004730049 desarrollo de la Infraestructura vial que nos une a cargo del Departamento del Tolima.

Estrategia: "Mejoramiento de la Infraestructura y conectividad vial del Tolima

Programa: "Infraestructura para el Desarrollo" Meta de producto: Km de infraestructura del transporte a cargo del departamento pavimentada y/o mejorada y/o rehabilitada.

2021004730062: Mejoramiento de la Vía Ataco –Planadas departamento del Tolima.

LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA mediante la resolución No. 027 del 28 de febrero del 2022, previa licitación pública (obra pública) número LPO-2021 290 apertura mediante resolución No. 001 del 19 de enero del 2022, adjudicó a la firma CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS TOLIMA SUR 2023 NIT: 901.571.347-8 derivándose de este proceso el contrato No. 2096 de 2022 cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO DE LA VÍA ATACO – PLANADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

El día 03 de enero de 2023 se remitió a la interventoría Consorcia IC & CB el oficio CSPLTO183 con la fecha del 29 de diciembre de 2022 presentando la solicitud de aprobación de la prórroga No 1 al contrato de obra No 2096 del 2022, en la cual solicito la ampliación del plazo desde el 30 de enero de 2023 hasta el 31 de marzo del 2023.

Dicha solicitud fue avalada por esta Interventoría por medio del comunicado C2-1570-GO002-2023 de fecha enero 17 del 2023 y consecuentemente aprobada por la Gobernación del Tolima, siendo publicada y firmada en la plataforma del SECOP II, el acta modificatoria No 001 al contrato No 2096 del 15 de marzo del 2022 suscrito entre el Departamento del Tolima y el Consorcio Vías y Equipos del Tolima sur 2023.

El día 21 de marzo de 2023 se radica a la interventoría la comunicación CSPLTO000260 con la cual formalizan una nueva solicitud de prórroga en el plazo de ejecución del contrato de obra hasta el 31 de julio de 2023, argumentando especialmente que debido a la ola invernal que se presentó en la zona y en general en el país, la programación de la obra se pudo ejecutar como correspondía.

Por lo cual, la interventoría a través del comunicado C2-1570-GO001-2023 de fecha 16 enero de 2023 emite concepto de aprobación y recomendación a la Gobernación para extender la vigencia del contrato de obra hasta el 31 de julio de 2023.

El día 29 de marzo de 2023, la Gobernación del Tolima, emite acta de modificación No 002 donde se prorroga el contrato 2096 del 2022 ejecutado por el Consorcio Vías y Equipos del Tolima sur 2023 hasta el 31 de julio de 2023, documento publicado en la plataforma del SECOP II.

Mediante la solicitud remitida por el representante legal del Consorcio Vías y Equipos Tolima sur 2023 No. CSPLTO000243 del 19 de abril de 2023, en la cual realiza la solicitud de adición presupuestal al contrato de obra No. 2096 de 2022.

Se solicita una adición presupuestal por valor de $ 4´429.066.091 pesos M/CTE.

El día 13 de julio de 2023 se radica ante la interventoría comunicado CSPLTO000367 del 13 de julio de 2023 en el cual formalizan la solicitud de aprobación de la prórroga No 3 al contrato de obra No 2096 del 2022, en la cual solicito la ampliación del plazo desde el 1 de agosto de 2023 hasta el 30 de septiembre del 2023.

Por los cual, esta interventoría a través del comunicado C2-1570-GO004-2023 de fecha 14 de julio de 2023 emite concepto de aprobación y recomendación a la Gobernación para extender la vigencia del contrato de obra hasta el 30 de septiembre del 2023.

El día 27 de Julio de 2023 se da aprobación de las partes CONTRATISTA y ENTIDAD ESTATAL, a través de los integrantes del flujo de aprobación, en la plataforma del SECOP II, el acta modificatoria No 004 (Prorroga No. 03) al contrato No 2096 del 15 de marzo del 2022 suscrito entre el departamento del Tolima y el Consorcio Vías y Equipos del Tolima sur 2023.

El día 02 de agosto el contratista de obra radica ante la interventoría comunicado CSPLTO000382 del 1 de agosto de 2023 en el cual formalizan la solicitud de adición de recursos por el valor de SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (6.997.447.559.)

El 14 de septiembre de2023 se da aprobación de las partes CONTRATISTA y ENTIDAD ESTATAL, a través de los integrantes de flujo de aprobación, en la plataforma SECOP II, el acta No. 5 adición al contrato No. 2096 del 15 de marzo del 2022 suscrito entre el departamento del Tolima y el Consorcio Vías y Equipos Tolima Sur 2023.

El día 09 de septiembre de 2023 el contratista de obra radica ante la interventoría comunicado 2023DL000421 del 09 de septiembre de 2023 en el cual formaliza la solicitud de aprobación de la prórroga No. 6 2096 de 2022, en el cual solicito la ampliación del plazo desde el 1 de octubre de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023.

El día 16 de noviembre de 2023 el contratista de obra radica ante la interventoría comunicado CSPLTO000468 del 16 de noviembre de 2023 en el cual formalizan la solicitud de aprobación de la prórroga No 5 al contrato de obra No 2096 del 2022, en la cual solicito la ampliación del plazo desde el 1de diciembre de 2023 al 31 de diciembre de 2023.
El día 12 de diciembre de 2023 el contratista de obra radica ante la interventoría comunicado CSPLTO000495 del 12 de diciembre de 2023 en el cual formalizan la solicitud de aprobación de la prórroga No 6 al contrato de obra No 2096 del 2022, en la cual solicito la ampliación del plazo desde el 1de enero de 2024 al 31 de enero de 2024.

Que mediante resolución No 005 del 09 de Enero de 2024 por medio de la cual se reasigna como nuevo Supervisor al ingeniero JULIO CESAR GALLO ORTIZ – Director de Infraestructura, al Contrato de Obra No. 2096 de 2022, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de a ejecución y obligaciones de las partes.

La suspensión se fundamenta que teniendo en cuenta que el 21 de diciembre del 2023 se suscribió por parte del Instituto Nacional De Vias – INVIAS y la Gobernación del Tolima acta de adición y prorroga al convenio interadministrativo No. 1092 de 2021 por valor de $ 13.350.000.000,00. Es así que debido al cierre de vigencia y al cambio de administración fue necesario adelantar por parte de la Gobernación del Tolima la incorporación de recursos con el fin de poder surtir el proceso de adición y prórroga del contrato de obra No. 2096 del 2022 derivado del convenio antes mencionado.

En virtud a que es necesario para surtir el trámite de legalización del adicional de obra, se hace necesario suspender hasta tanto no se supere esta situación por parte del invias, el cual

debe simultáneamente adelantar el adicional para la interventoría, con el fin de garantizar la ejecución simultanea de los dos (2) contratos objetos del convenio.

Que por lo expresado en el numeral anterior se considera procedente suspender el plazo del contrato y/o convenio, hasta que las causas sean superadas.

Por otra parte, mediante Resolución No. 2599 del 08 de septiembre del 2021, previo Concurso de Méritos No. CMA-DO-SRT-097-2021 adjudicó al CONSOCIO IC & CB NIT: 901.521.515-5 integrado por ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA con NIT. 900.521.768-8 con una participación del 50% y CB INGENIEROS S.A.S con NIT. 860.509.943-7 con una participación del 50%, como resultado se derivó el contrato de Interventoría No. 1570 de 2021 cuyo objeto corresponde "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS CORREDORES DEL SUR DEL TOLIMA, DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" Las labores de interventoría iniciaron el día 22 de octubre de 2021 de acuerdo con la autorización dada por el INVIAS con la comunicación SVR 59470 de esa fecha.
De acuerdo con el contrato 1570 de 2021 El contrato se amplió al 31 de julio del 2022. Las labores se empezaron a ejecutar desde el mes de mayo para las obras contempladas en Ataco – Planadas.
El presente informe contempla una relación detallada de las actividades desarrolladas por el CONTRATISTA, las cuales incluyen los aspectos técnicos y financieros presentados en la ejecución de los contratos de obra 2096 de 2022, comprendido entre el 01 de junio y el 31 de julio del 2023, cubriendo las obligaciones contractuales adquiridas por la firma CONTRATISTA.

2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto corresponde a la ejecución de una obra pública a través del Contrato 2096 de 2022 que tiene por objeto "CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA VIA ATACO – PLANADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", suscrito entre la Gobernación del Departamento de Tolima y la firma Consorcio Vías y Equipos Tolima Sur 2023.

El proyecto tiene como objetivo fundamental mejorar la infraestructura vial existente para incrementar la competitividad, promover el crecimiento económico, disminuir significativamente los costos de operación vehicular, mejorar la dinámica de comercialización de productos de la región, así como del turismo, desarrollo socioeconómico a nivel regional y nacional, con el consecuente mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y de la movilidad y la seguridad para los usuarios de la vía. De manera similar, teniendo en cuenta la posible ocurrencia de eventos tales como incidentes, accidentes y emergencias asociadas a la operación del tráfico y a eventos naturales, que pueden afectar notablemente a los usuarios de la vía, se considera necesario ejecutar la atención a éstos ante las eventualidades que puedan presentarse en la carretera, en concordancia con lo establecido en el Plan Nacional de Seguridad Vial vigente. Así mismo, la prevención y atención de posibles emergencias, en conjunto con la implementación de mejoras en cuanto a los elementos de señalización y de Seguridad Vial existentes, se encuentran encaminadas a garantizar la comodidad, la seguridad, la operación y la debida atención a los usuarios de la infraestructura de la carretera, disponiendo oportunamente del personal suficiente e idóneo, capacidad logística y operativa para atender de inmediato cualquier eventualidad que se presente en el corredor, garantizando la transitabilidad en el mismo, con base en lo pactado entre las partes. En el alcance general del Contrato de Obra 2096 de 2022 se establece como obras prioritarias las siguientes intervenciones (fuente: anexo técnico 1 del proceso licitatorio):
"Las actividades para ejecutar están en realizar el mejoramiento de vía ATACO – PLANADAS, mediante la intervención prioritaria de las siguientes abscisas, FASE 1 sectores priorizados inicialmente: K1+760 al K1+900, K5+800 al K8+700, K15+600 al K16+700, K21+800 al K25+300, K26+400 al K26+500, K27+250 al K27+300, K36+300 al K38+900, tomando como K0 el inicio de la vía en la salida del municipio de Planadas".

2.1 Localización

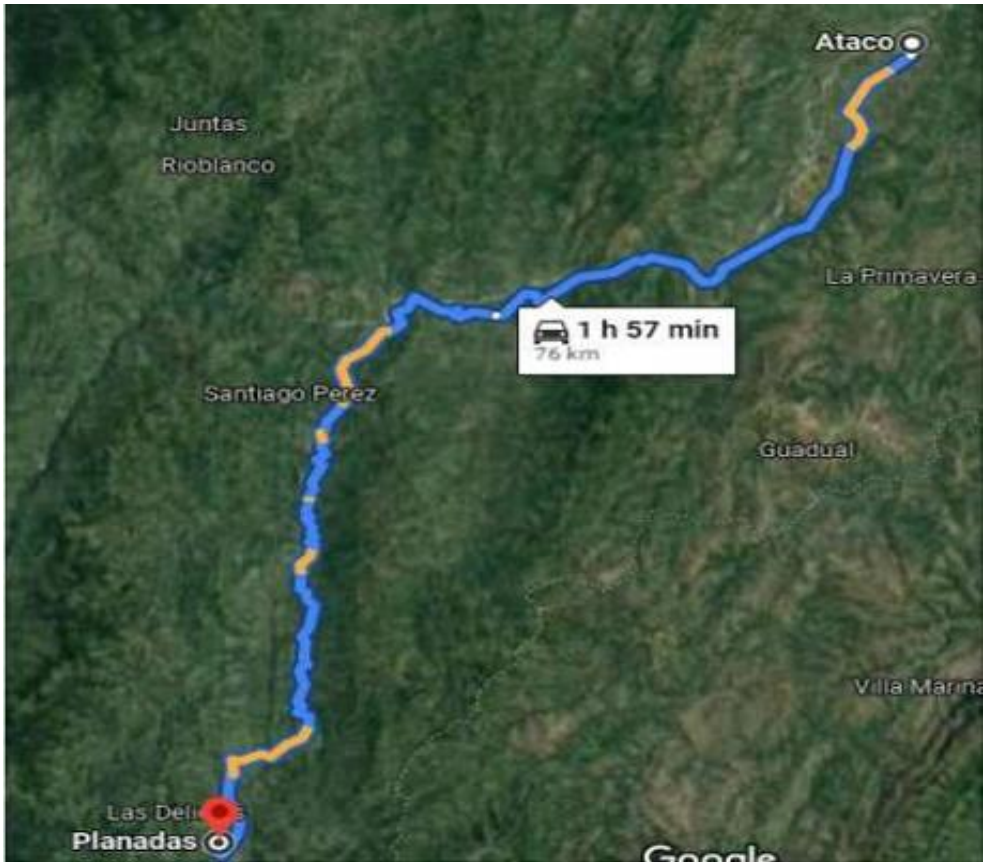

Esta carretera conecta a la capital del Tolima, Ibagué, con los municipios de Ataco y Planadas siendo esta su única vía de acceso, lo cual hace de este corredor de gran importancia. Igualmente esta carretera hace parte del Anillo vial Sur del Tolima, y su intervención implica mejores condiciones de transitabilidad de los usuarios de la vía en contextos de confort, menores costos de operación, generación de empleo, regiones más competitivas, dinamización de la economía, valorización de predios, y muy importante, el trasporte de productos agrícolas y de conectividad con otras regiones; como también la construcción de un territorio uniforme y de igualdad de oportunidades con el acceso adecuado a la infraestructura vial.

2.2 Inventario y estado inicial de la vía.

La vía de tercer orden que comunica los municipios de Ataco y Planadas al sur del departamento del Tolima, posee una longitud aproximada de 74,6 Km de los cuales 8,41Km poseen condiciones buenas de transitabilidad (11,3%);50,69 km condiciones regulares de transitabilidad es decir un 67,9%con necesidades de intervención y atención de puntos críticos, los 15,5 Km (20,8%) restantes, poseen condiciones malas de transitabilidad, es decir un requerimiento de construcción o reconstrucción completa dela estructura de pavimento, estabilización de taludes y obras hidráulicas. Existen sectores que no han sido intervenidos y se encuentran en material de afirmado, en condiciones de transitabilidad bastante inadecuadas, susceptibles a los factores climáticos y a la afectación y erosión del Rio Atá; igualmente existe tramos que requieren la construcción de muros de confinamiento que estabilicen la banca de la carretera.

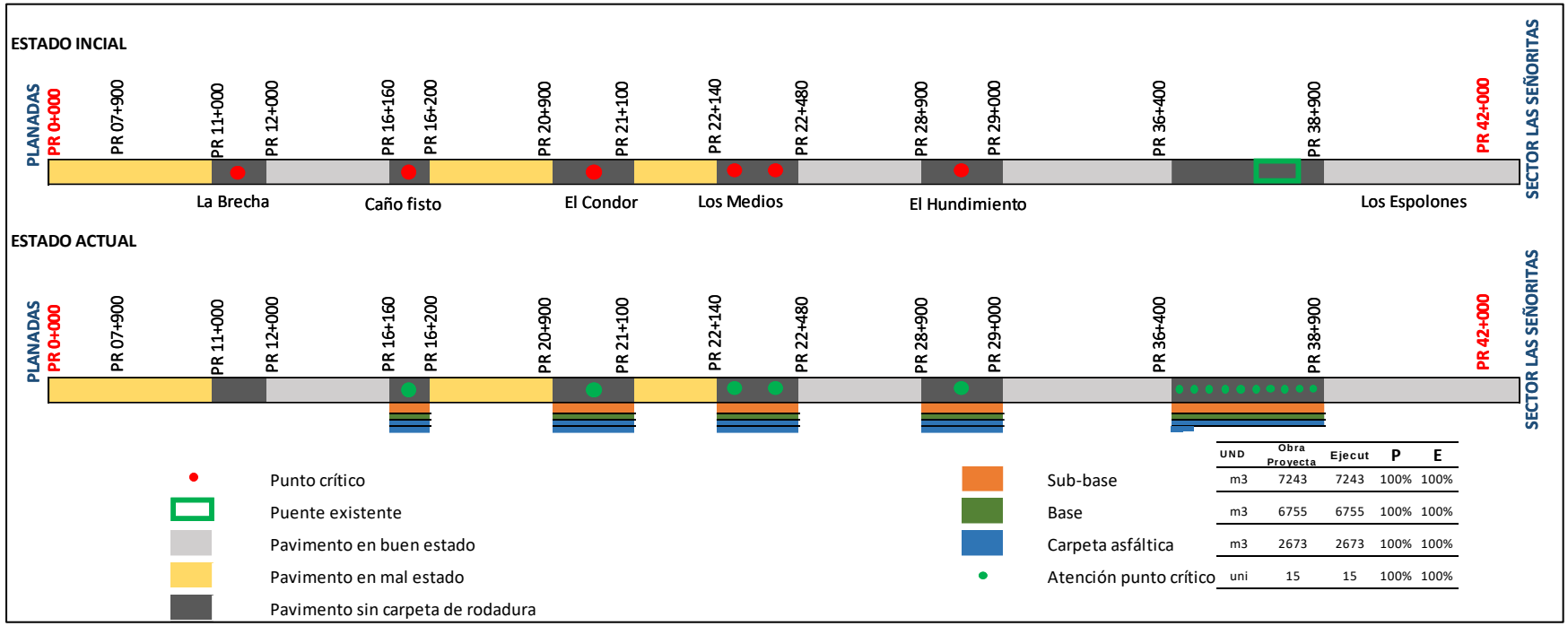

UND	Obra Proyecta	Ejecut	P	E
m3	7243	7243	100%	100%
m3	6755	6755	100%	100%
m3	2673	2673	100%	100%
uni	15	15	100%	100%

Inventario inicial del corredor vial Ataco – Planadas

2.3 Características técnicas del proyecto

Entre los aspectos más importantes que definen las características técnicas del presente proyecto se encuentran realizar actividades de mejoramiento de vía ATACO –PLANADAS teniendo en cuenta las necesidades de intervención de la vía, teniendo en cuenta que 50,69 km poseen condiciones regulares de transitabilidad es decir un 67,9% con necesidades de intervención y atención de puntos críticos; 15,5 Km (20,8%) poseen condiciones malas de transitabilidad. En los estudios y diseños existentes del corredor vial los cuales hacen parte integral del anexo técnico, se encuentran consideraciones de mejoramiento de la carretera mediante la construcción de una nueva estructura de pavimento, obras de drenaje necesarias para un adecuado manejo de aguas tanto superficiales como subterráneas, y estructuras para estabilización y recuperación de la banca existente. De acuerdo con lo anterior se hace necesario realizar las revisiones, ajustes y/o actualizaciones y/o complementaciones a los estudios y diseños, por lo cual en el presupuesto oficial tiene esta actividad. Se debe realizar la reparación de las obras que se encuentran en regular estado, reparando las pocetas de entrada y salida, cambio de tubería según el caso, la 15 reposición de las obras de 36” que se encuentren en mal estado y el cambio de las obras en mal estado con diámetro de 24”, aumentando su capacidad, previa validación de su capacidad hidráulica. De igual manera deberá acometer los trabajos de mantenimiento de puentes existentes e instalación de barandas de seguridad donde son requeridos. Debe tenerse en cuenta en la programación de la ejecución de las obras, las condiciones climáticas propias de la región, pues los rendimientos para determinadas actividades y labores estarán sujetos al régimen de lluvias y de verano, respectivamente. Conservando la necesidad de intervención inmediata a la vía, se contempla proceder en los sectores críticos con obras que estipulen condiciones técnicas que además de mitigar riesgos y optimizar el funcionamiento de la vía, mejoren de manera radical las condiciones de inestabilidad que han sido perdurables en el tiempo a lo largo del tramo. Por tanto, los parámetros de diseño y parámetros geométricos del proyecto se regirán por lo establecido en los documentos contractuales del Contrato de Obra 2096 de 2022, la ejecución de todas las obras se realizará con base en lo establecido en las Normas de Ensayos para Materiales y en las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del Instituto Nacional de Vías, así como el Código Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes, Manual de Señalización. En estos mismos documentos contractuales, se establece que, para los casos no estipulados expresamente en las normas y especificaciones mencionadas, ni en las establecidas particularmente en los resultados de los estudios y diseños para las obras del proyecto, se aplicarán como normativas lo establecido en los documentos técnicos y de carácter ambiental de las siguientes instituciones (según lo establecido por la Entidad Contratante):

• Manual de mantenimiento de carreteras 2016, volumen 1 y 2. Especificaciones generales de mantenimiento de carreteras. INVIAS.
• Manual de drenaje para carreteras, 2013. INVIAS.
• Manual de diseño de cimentaciones superficiales y profundas para carreteras, mayo 8 de 2013. INVIAS.
• Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras y Normas de Ensayos para Materiales de Carreteras, última actualización agosto 22 de 2018.
• Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente: NSR-10 según Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, Ley 400 de 1997, y Decretos Reglamentarios, Modificación parcial del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10. junio 5 de 2017.
• Manual de Señalización Vial del Ministerio del Transporte. Actualizado en mayo 17 de 2017
• Normatividad Ambiental vigente (Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015 del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y las demás normas que lo modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen).
• Manual de Dispositivos de Señalización Vial – Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclo rutas de Colombia, Resolución 0001885 de 2015, de junio 17 de 2015 y demás normas vigentes.
• Normatividad SST vigente (Decreto Único Reglamentario del sector Seguridad y Salud en el Trabajo del Decreto 1072 del 2015 y las demás normas que lo modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen).
• Guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura, Subsector Vial. INVIAS. • Resolución 1375 de mayo 26 de 2014, por la cual se actualizan las Normas de Ensayo de Materiales para Carreteras

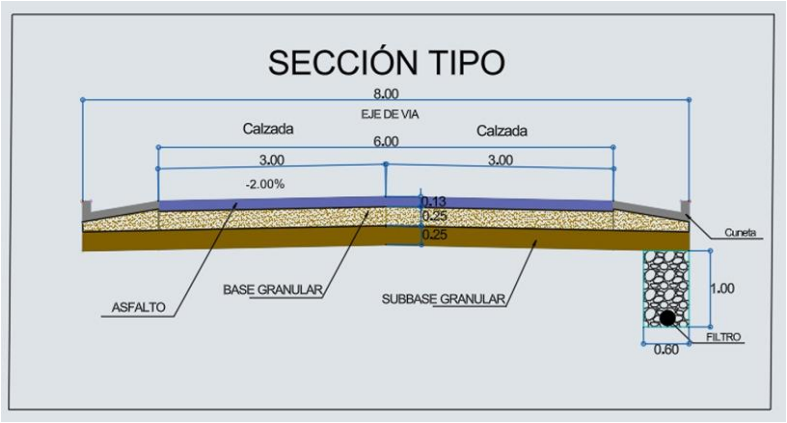

ESTRUCTURA DE PAVIMENTO TIPICA CON CBR		
MEZCLA ASFALTICA	MDC	0,13 Cm
BASE GRANULAR		0,25Cm
SUB BASE GRANULAR		0,25Cm

ESTA ESTRUCTURA ES DISEÑADA EN LOS SITIOS CRITICOS A IMPLEMENTAR SOLUCIONES GEOGRAFICAS:

CBR	MDC. (Cm)	BG_B(Cm)	SBG_B(Cm)
10	13	25	25

Sección típica de pavimento –

RESUMEN (31 de Enero de 2024)

MURO	ABSCISA		MODULOS	VIGA CABEZAL	AVANCE			
	INICIO	FINAL			ZARPA	VASTAGO	VIGA CABEZAL	NEW JERSEY
CAÑOFISTO	PK16+158	PK16+312	17	N/A	100%	100%	N/A	100%
EL CONDOR M.I.	PK20+960	PK21+080	11	3	100%	100%	100%	100%
EL CONDOR M.D.	PK20+960	PK21+086	21	N/A	100%	100%	N/A	N/A
MEDIOS 1 M.I.	PK22+241	PK22+328	12	N/A	100%	100%	N/A	100%
MEDIOS 1 M.D.	PK22+286	PK22+328	7	N/A	100%	100%	N/A	0%
MEDIOS 2 M.I.	PK22+380	PK22+481	14	N/A	100%	100%	N/A	100%
EL HUNDIMIENTO	PK28+980	PK28+986	12	N/A	100%	100%	N/A	100%
EL HUNDIMIENTO	PK28+980	PK28+986	N/A	9	N/A	N/A	100%	N/A
TOTAL			94	12	100%	100%	100%	100%

RESUMEN (31 - Enero - 2024)

MURO	ABSCISA		MODULOS	AVANCE	
	INICIO	FINAL		ZARPA	VASTAGO
1	PK36+408	PK36+510	16	100%	100%
2	PK36+685	PK36+728	6	100%	100%
3	PK36+896	PK36+935	6	100%	100%
5	PK37+240	PK37+433	33	100%	100%
6	PK37+440	PK37+518	12	100%	100%
7	PK37+990	PK38+167	32	100%	100%
8	PK38+272	PK38+338	11	100%	100%
9	PK38+360	PK38+408	8	100%	100%
10	PK38+460	PK38+604	24	100%	100%
TOTAL			148	100%	100%

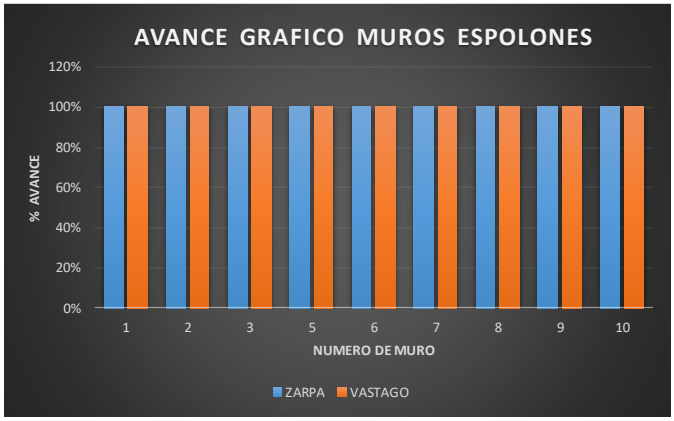

AVANCE DE OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL (ODT) SECTOR LOS ESPOLONES

ODT	ESPOLONES						
	PR	TIPO	ENCOLE	DESCOLE	TUBERIA		OBS
1	PK 16+170	ALC					
2	PK 16+240	ALC					
3	PK 22+273	ALC					
4	PK 22+444	ALC					
5	PK 21+100	BOX					
6	PK 28+900	BOX					
7	PK 36+595	ALC					
8	PK 36+694	BOX					Ampliación pontón
9	PK 36+908	BOX					
10	PK 36+975	ALC					
11	PK 37+060	BOX					
12	PK 37+200	ALC					
13	PK 47+410	ALC					
14	PK 37+502	BOX					
15	PK 37+584	ALC					
16	PK 37+652	ALC					
17	PK 37+715	ALC					
18	PK 37+800	ALC					
19	PK 37+867	ALC					
20	PK 37+957	ALC					
21	PK 38+038	BOX					
22	PK 38+046	ALC					Cabezal desplazado por derrumbe
23	PK 38+172	ALC					
24	PK 38+232	ALC					
25	PK 38+288	ALC					
26	PK 38+400	ALC					
27	PK 38+503	ALC					
28	PK 38+573	ALC					
29	PK 38+662	ALC					

ODT's	% INTERVENIDA	TUBERIA	ENCOLE	DESCOLE
ALCANTARILLA 36"	100%	100%	100%	100%
BOX	100%		100%	100%
PONTON	100%		100%	100%

Obras de drenaje transversal proyecto corredor vial Ataco – Planadas.

3 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

3.1 Información General del contrato

CONTRATO DE OBRA	
Proceso de Selección	LPO-2021-290
Contrato:	2096 de 2022
Fecha de suscripción	29 de abril de 2022
Objeto:	"MEJORAMIENTO DE LA VÍA ATACO – PLANADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".
Contratista:	CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS TOLIMA SUR 2023
Consorciado 1 **Compromiso %**	INGENIERIA DE VÍAS S.A.S NIT. 800.186.228-2 85%
Consorciado 2 **Compromiso %**	EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S. NIT. 830.132.938-0 15%
Representante Legal	CARLOS FENANDO MÉNDEZ LEZAMA
Valor Inicial:	$ 55.570.933.909,20 M/CTE, Incluido IVA
Valor Adicional 1	$ 4.429.066.090,80
Valor Adicional 2	$ 6.997.447.559,00
Valor total Contrato	$ 66.997.447.559,00 M/CTE, Incluido IVA
Plazo Inicial:	9 meses
Fecha de inicio:	29 de abril 2022
Fecha de Terminación inicial:	23 de enero 2023
Prorroga 1:	31 de marzo 2023
Prorroga 2:	31 de Julio 2023
Prorroga 3:	30 de septiembre 2023
Prorroga 4:	30 de noviembre 2023
Prorroga 5:	31 de diciembre 2023
Prorroga 6:	31 de enero 2024
Acta de suspensión No. 1	28 de enero de 2024
Lugar	Ataco - Planadas
Numero de póliza	AA011462 / AA011463 Equidad Seguros.
Forma de pago	Actas parciales de obra

3.2 Garantías

A continuación, se relacionan las pólizas de cumplimiento cuyos amparos se detallan en la siguiente tabla:

Tomador	Consorcio Vías y Equipos Tolima Sur 2023		
Número de Contrato	2096 del 2022		
Tipo de Póliza	Póliza de Cumplimiento		
Aseguradora	Equidad Seguros		
Número de póliza	AA011462		
Amparo	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**	**Valor Asegurado**
Cumplimiento, Multas y Cláusula Penal	28/09/2023	30/05/2024	$ 6.699.744.756,00
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	27/09/2023	30/11/2026	$ 13.399.489.512.00
Estabilidad y calidad de las obras	30/11/2023	30/11/2028	$ 13.168.629.512.00
Calidad del servicio	30/11/2023	30/11/2028	$346.290.000.02
Número de póliza	AA011463		
Amparo	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**	**Valor Asegurado**
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	28/09/2022	30/11/2023	$ 3.349.872.378,00

3.3 Descripción de las actividades ejecutadas en el mes

En el mes de enero de 2024 se ha ejecutado las siguientes actividades representativas:

- 01 y 02 de enero de 2024 no se realizaron actividades de obra debido a las festividades de fin de año

- **K37+807 a K38+250**

- Riego de Liga sobre la primera capa de MDC y posteriormente instalación y compactación de la segunda capa de MDC-19 (Margen derecha)

- 04 de enero de 2024 Las actividades que estaban programadas para el día de hoy, se cancelaron por problemas mecánicos en la planta de asfalto ubicada en el sector de las señoritas

- **<u>(K21+100 - K16+200)</u>**

- Instalación de cercas con postes en concreto y alambre de Púas en ambos carriles

- **<u>K21+100</u>**

- Instalación de cercas con postes en concreto y alambre de Púas en ambos carriles

- **<u>K22+400 al K22+140</u>**

- Instalación de cercas con postes en concreto y alambre de Púas en ambos carriles

- **<u>K36+975</u>**
- Instalación y amarre de aceros de aceros en paredes de disipador de descole de ODT
- Excavación y perfilado y posteriomente fundida de solado de limpieza para construcción de disipador de descole de ODT
- Instalación de aceros y posteriormente vaciado de concreto en placa de piso de disipador de descole de ODT
- Vaciado de concreto en paredes de disipador de descole de ODT
- **<u>K36+980 a Menores</u>**
- Conformación con material tipo recebo e instalación de formaleta y posteriormente vaciado de concreto en cunetas sobre el carril derecho
- **<u>K37+000 a Menores</u>**
- Conformación con material tipo recebo e instalación de formaleta y posteriormente vaciado de concreto en cunetas sobre el carril derecho
- **<u>K37+050 a Menores</u>**
- Conformación con material tipo recebo e instalación de formaleta y posteriormente vaciado de concreto en cunetas sobre el carril derecho

- **<u>K37+080</u>**

- Vaciado de concreto en placa de piso disipadores de descole de ODT
- Instalación y amarre de aceros en paredes de disipador de descole de ODT

- **<u>(K37+080 - K37+200)</u>**

- Conformación del terreno y fundida de solado de limpieza para construcción de disipadores de ODT
- Instalación y amarre de aceros en placa de piso disipadores de descole de ODT

- **K37+080**
- Vaciado de concreto en paredes de disipador de descole de ODT
- **K37+100 a Menores**
- Conformación con material tipo recebo e instalación de formaleta y posteriormente vaciado de concreto en cunetas sobre el carril izquierdo
- **K37+130 a Mayores**
- Conformación con material tipo recebo e instalación de formaleta para construcción de cunetas (Carril derecho)
- Vaciado de concreto en cunetas sobre el carril derecho
- **K37+140 a Menores**
- Conformación con material tipo recebo e instalación de formaleta. Vaciado de concreto en cunetas sobre el carril derecho
- Conformación con material tipo recebo e instalación de formaleta y posteriormente vaciado de concreto en cunetas sobre el carril derecho
- **K37+150 a Mayores**
- Conformación con material tipo recebo e instalación de formaleta para construcción de cunetas (Carril izquierdo)
- **K37+200**
- Instalación de formaleta en placa de piso disipadores de descole de ODT
- Vaciado de concreto en placa de piso disipadores de descole de ODT
- Instalación y amarre de aceros en paredes de disipadores de descole de ODT
- Vaciado de concreto en pared derecha de disipadores de descole de ODT
- **K7+740 a Mayores**
- (La Brecha) - Se inicia la localización y replanteo de los muros de contención que se van a construir en este sector (Instalación de Estacas)
- **K37+950**
- Construcción de dado en concreto ciclópeo para confinar la estructura construida con el talud (Margen izquierda)
- **K37+900 al K38+200**
- Riego de Liga sobre la primera capa de MDC y posteriormente instalación y compactación de la segunda capa de MDC-19 (Margen izquierda)
- **(K38+232, K38+288, K38+400)**
- Figurado e instalación de aceros en paredes de disipadores de descole de alcantarilla
- Figurado e instalación de aceros en paredes de disipadores de descole de alcantarilla
- Instalación de formaletas en paredes de disipadores de descole de alcantarilla
- **K38+250 a K38+500**

- Riego de Liga sobre la primera capa de MDC y posteriormente instalación y compactación de la segunda capa de MDC-19 (Margen izquierda y derecha)

- **K38+500 a Mayores**

- Riego de Liga sobre la primera capa de MDC y posteriormente instalación y compactación de la segunda capa de MDC-19 (Margen izquierda y derecha)

- **K38+650 a mayores**

- Instalación de cercas con postes en concreto y alambre de Púas
- Instalación de cercas con postes en concreto y alambre de Púas
- Instalación de cercas con postes en concreto y alambre de Púas

NOTA: El día de hoy se finalizó la instalación de toda la estructura de pavimento en los 6 sitios críticos priorizados.
NOTA: Se realizó comité de obra en conjunto Con la interventoría en las oficinas de la Interventoría

3.4 COMPONENTE AMBIENTAL

Con el objetivo de garantizar la planificación, la ejecución y el cumplimiento de las actividades para el adecuado desarrollo del proceso constructivo del proyecto 2096 de 2022, el cual se ejecuta de la vía Ataco- Planadas en el Departamento del Tolima, se vincularon profesionales idóneos, con experiencia y capacidad de llevar a cabo el seguimiento y control de las actividades civiles y de los programas de gestión Ambiental y Social.

Proyecto 1. Conformación del Grupo de Gestión Ambiental.
El Consorcio Vías y Equipos Tolima Sur 2023, tuvo como objetivo garantizar el cumplimiento y normal desarrollo de cada una de las actividades programadas en cuanto a la gestión Ambiental y Social, para lo cual conto con el apoyo del área civil para ejecutar el PAGA. Todas las actividades se desarrollaron bajo los lineamientos de la normatividad vigente en cuanto a la implementación de obras de infraestructura vial. En el siguiente cuadro se relaciona el grupo de profesionales, que permitieron con sus conocimientos y acciones la culminación exitosa de este sector:

Tabla 1. Conformación Grupo de gestión Ambiental (PAGA).

CARGO	NOMBRE
Representante legal	Carlos Mendez Lezama
Especialista Ambiental	Angie Ardila Franco
Profesional Especialista HSEQ	Clauded Guerrero
Residente Social	Mónica Acosta

Desarrollo del Indicador (No. Profesionales contratados /No. profesionales propuestos) x 100 CD = (4/4)*100 = 100%

Proyecto 2. Capacitación y Concienciación para el Personal de Obra.
Durante el periodo del presente informe se dio cumplimiento al cronograma de capacitaciones establecido en el PAGA, objetivo de concientizar y sensibilizar al personal de obra en diversos temas de interés para el proyecto, lo cual se encuentra relacionado en el siguiente cuadro:

Tabla 2. Relación de Capacitaciones y charlas área ambiental.

CHARLAS Y/O CAPACITACIONES				
TEMA	FECHA	INTENSIDAD	NO. ASISTENTES	INSTRUCTOR
Orden y aseo	18/01/2024	1 hora	49	R. ambiental

El registro de asistencia de las capacitaciones se relaciona en el anexo 15.

Desarrollo del Indicador (No. de capacitaciones impartidas/No. Total de capacitaciones proyectadas) X 100 CD = (1/1)*100 = 100%

Proyecto 3. Cumplimiento de los Requisitos Legales.
Teniendo en cuenta las características del proyecto y el espacio donde se ejecuta la obra, para este periodo se compartió la siguiente correspondencia ante la autoridad ambiental CORTOLIMA:

Tabla 3. Cumplimiento de Requisitos Legales para el Contrato 2096.

TIPO DE PERMISO	TRAZABILIDAD
Concesiones de Aguas	Para el desarrollo del proyecto se solicitaron tres concesiones de aguas ubicadas en el rio Ata en los siguientes puntos de referencia 16+100, PR19+300 y PR36+000. Concesión K36+000 = Mediante la Resolución 836 de 19 de agosto de 2022, se otorgó una concesión de aguas superficiales para uso industrial con captación de 1.3 l/s. Concesiones Predio la Begonia (K16+100) = Mediante la Resolución 835 de 19 de agosto de 2022 se otorgó la concesión de aguas superficiales para uso industrial con captación de 1.3 l/s

	Concesión de Aguas El Condor (19+300) = mediante el acto administrativo Resolución 837 de 19 de agosto de 2022, se otorgó la concesión de aguas superficiales para uso industrial con captación de 1.3 l/s. Está concesión de aguas es la que se está usando en la obra. A través del comunicado CSPLTO000190 radicado N° 48 de 19/01/2023 se informa a CORTOLIMA que la concesión de aguas superficial de uso industrial otorgada mediante la Res 835 de 2022 no se ha usado. A través del Radicado No 705 de 14/04/2023 CORTOLIMA autoriza el cambio de predio para sembrar los arboles de la compensación de la Res. 836 de 2023. El 22/08/2023 ante CORTOLIMA se radico el comunicado CSPLTO000403 No. 750 informando el desistimiento de la concesión de agua superficial de uso industrial otorgado por la Resolución 835 de 19 de agosto de 2022. A través del comunicado CSPLTO000405 radicado No. 751 de 23/08/2023 a CORTOLIMA se le informa del pago de Tasa por Uso de Agua- TUA periodo 1 y 2-2023 de la concesión 837 de 2022 Exp. SUP-30213. A través del comunicado CSPLTO000404 radicado No. 752 de 23/08/2023 a CORTOLIMA se le informa del pago de Tasa por Uso de Agua- TUA periodo 1 y 2-2023 de la concesión 836 de 2022 Exp. SUP-30212. El 7/09/2023 a través de la Resolución 520 del 5 de septiembre de 2023 se ordena el archivo definitivo de la ocupación de cauce Res 835 de 2023 expediente No. SUP-30211. El 4 de diciembre 2023 radicado No. 21873 a través del CSPLTO000490 se notificó a CORTOLIMA el pago del TUA periodo 3-2023 de la resolución 836 2022 expediente SUP-30212. El 4 de diciembre 2023 radicado No. 21872 a través del CSPLTO000491 se notificó a CORTOLIMA el pago del TUA periodo 3-2023 de la resolución 837 2022 expediente SUP-30213.
Ocupaciones de Cauce	
	Se proyecta la intervención de 11 obras hidráulicas, las cuales se hace necesario el permiso de ocupación de cauce, a la fecha se han radicado dos solicitudes de ocupación ante la autoridad ambiental; para este mes la corporación efectuó requerimientos específicos para la continuación de los tramites. Tres Ocupaciones de Cauce Espolones (Ataco) = Auto 6579 del 01 de agosto de 2022, Auto 7325 de 14 de septiembre de 2022. Ocupación de Cauce Cañofisto (Planadas) = Auto 6580 del 01 de agosto de 2022, Auto 7326 de 14 de septiembre de 2022 Cabe resaltar que estas ocupaciones se solicitaron en el marco de la calamidad pública decretada por la Gobernación del Tolima.

	Se solicitó ocupación de cauce del K21+100 radicado No 22935 del 6 de **diciembre** de 2022 para la construcción de Hydroblocs como medida de protección antisocavación. El pasado 20 de diciembre de 2022 se tuvo la visita de evaluación de la ocupación de cauce de K21+100. Se envió comunicado CSPLTO000191 radicado N° 916 de 18/01/2023 para solicitar el estado de trámite del permiso de ocupación de cauce del auto 7326 de 14 de septiembre de 2022. Se envió comunicado CSPLTO000192 radicado N° 1042 de 19/01/2023 para solicitar el estado de trámite del permiso de ocupación de cauce del auto 7325 de 14 de septiembre de 2022. El 2 de junio de 2023 por medio del comunicado CSPLT000314 con No de radicado 462 se informó sobre la siembra realizada en el vergel como medida compensatoria a la resolución 836 de 2022. El 26 septiembre de 2023 se envió a CORTOLIMA el comunicado CSPLTO000424 radicado No.16954 para solicitar un derecho de petición por el estado de trámite del permiso de ocupación de cauce expediente OCA 15898. El 29 de septiembre de 2023 CORTOLIMA respondió el derecho de petición del OCA-15898 informando que estaba en evaluación técnica. El 7 de noviembre 2023 CORTOLIMA solicito requerimientos para la solicitud de ocupación de cauce del expediente OCA-15898 a través del Auto No. 6809 del 31/10/2023. 6 de diciembre 2023 radicado No. 22027 a través del comunicado CSPLTO000493 se dio respuesta a su radicado de salida No. 22243 del 7/11/2023 Auto No. 6809 del 31/10/2023, requerimientos a la solicitud OCA-15898.
Zonas de RCD	
	Para el manejo de los RCDs se cuenta con dos zonas de depósito ubicadas en el PR 29+500 en el Corregimiento Santiago Pérez y en el PR6+100 en la vereda el Playón. Zona RCD Guamito (Santiago Pérez) = Auto 6319 de 29 de julio de 2022 en el cual se autoriza la disposición y almacenamiento de residuos de construcción y demolición. Zona de RCD (El Playón) = Auto 6647 de 4 de agosto de 2022 en el cual se autoriza la disposición y almacenamiento de residuos de construcción y demolición. Zona RCD (Zanjones)= se envió solicitud a través del comunicado CSPLTO000173 Rad. 23418 de 13 de diciembre de 2022 a CORTOLIMA para almacenamiento y disposición final de RCD en el predio Zanjones.

	Se envió comunicado CSM003799 Rad. No. 548 de 11/01/2023 para informar a CORTOLIMA que no se ha usado el predio del Playón. CORTOLIMA realizó visita el 11 de abril de 2023 en la zona de RCD (Zanjones) para la viabilidad del RCD. También se realizó visita de seguimiento el 11 de abril de 2023 del RCD el Guamito. CORTOLIMA el pasado 12 de mayo de 2023 mediante el Rad. salida No. 7727 comunico que se realizó visita técnica y que se reportó el informe para continuar con el trámite del permiso. El 10/08/2023 se envió el comunicado CSM003981 radicado No. 13789 ante CORTOLIMA para informar el pago de la tarifa de seguimiento Exp.L-15981, RCD Los Zanjones. El 24/08/2023 se envió el comunicado CSPLTO000402 radicado No. 14825 para desistir del permiso de zona de depósito (almacenamiento y disposición final) RCD, otorgado en el Auto No 6674 de 4 de agosto de 2022. El 15/09/2023 CORTOLIMA envío el Auto No. 5088 de 6 de septiembre de 2023 donde da viabilidad al RCD de los zanjones y realiza otros requerimientos. 24/11/2023 a través del comunicado CSPLTO000474 radicado No. 21169 el consorcio dio respuesta al auto No. 5088 2023.
Aprovechamiento Forestal	PAF Ataco = Se autorizó el aprovechamiento de 1047 individuos arbóreos, mediante la Resolución 5704 de 23 de septiembre de 2022, Exp. 8675. PAF Planadas = se autorizó el aprovechamiento de 564 individuos arbóreos, mediante la Resolución 5740 de 23 de septiembre de 2022, Exp. 8674 El 24 de octubre 2022 a través del comunicado CSM003727 Rad. 20009 de 25 de noviembre de 2022 se solicitó cambio de la medida compensatoria.' El pasado 18 de noviembre de 2022 se solicitó a CORTOLIMA mediante el comunicado CSM003757, un plazo de 6 meses más para la culminación del aprovechamiento forestal, debido que el contrato No. 2692 del 2022 cuyo objeto es "CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA VIA ATACO – PLANADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" aún no ha finalizado. PAF Planadas = Se otorgó el permiso para el aprovechamiento de 564 individuos arbóreos, mediante la Resolución 5740 de 26 de Septiembre de 2022. El 3 de noviembre de 2022 CORTOLIMA, notifico mediante AUTO 8771, que el Procurador Judicial II ambiental y agrario del Tolima, interpuso un recurso de reposición a la Resolución 5740 de 26 de septiembre, por tal razón y como se menciona en el artículo primero del auto adjunto la autoridad ambiental dejo sin efecto la constancia secretarial de ejecutoria de

esta resolución, por tal razón el Consorcio NO podrá hacer uso de este permiso, es decir NO se podrán realizar labores de tala en este tramo hasta que CORTOLIMA resuelva el recurso interpuesto por el procurador.

Se envió el comunicado CSM003757 Rad. No 21811 de 18/11/2022 para solicitar prorroga por 6 meses del permiso de aprovechamiento de la resolución 5704 de 23 de septiembre 2022, Exp. PAF-08675.

Se envió comunicado CSM003800 Rad. No 582 de 12/01/2023 a CORTOLIMA para reiterar la solicitud de prórroga de 6 meses del permiso de aprovechamiento forestal de la resolución 5704 de 23 septiembre 2023 Exp. PAF-08675.

El 24 de enero de 2022 CORTOLIMA realizó visita para ver la viabilidad de la prórroga por 6 meses del permiso de aprovechamiento forestal de la resolución 5704 de 23 de septiembre 2022, Exp. PAF-08675.

El 11 de mayo de 2023 mediante el comunicado CSPLTO000259 enviado a CORTOLIMA Rad. No. 7962 se solicita el estado de trámite del cambio de medida compensatoria.

El 15 de junio de 2023 por medio del Auto No 2052 de 31 de mayo de 2023 se informa que se prorroga el permiso de aprovechamiento forestal Res. 5404 de 2022 por 6 (seis) meses a partir del acto administrativo.

El 2 de junio de 2023 por medio de radicado No 9386 se nos informa que la respuesta al cambio de medida compensatoria de la resolución 5704 de 2023 se remitió a la subdirección de administrativo de recursos naturales de la corporación para que emita el correspondiente informe.

El 30 de junio de 2023 CORTOLIMA informa mediante la resolución No 3234 del 13 de junio de 2023 que se resuelve el recurso de reposición interpuesto en contra de la resolución No. 5740 del 26 de septiembre de 2022.

El 22/08/2023 se envió comunicado CSPLTO000363 radicado No. 14563 solicitando a CORTOLIMA del desistimiento del permiso de aprovechamiento forestal de la Resolución 5704 de 2022 Exp. PAF-8674

El 22/08/2023 se envió comunicado CSPLTO000362 radicado No. 14566 a CORTOLIMA para informar el estado de las actividades de aprovechamiento del permiso Resolución 5704 de 2022 Exp. PAF-8675.

El 25/08/2023 se envió comunicado CSM003998 radicado No. 14947 a CORTOLIMA con asunto solicitud cambio medida de compensación.

El 12 de septiembre de 2023 se realizó visita para el desistimiento del permiso de aprovechamiento forestal de Res 5740 de 2022 y seguimiento a la res 5704 de 2022 y confirmar la cantidad de árboles que se mantienen en pie de la resolución 5704 de 202.

El 27 de noviembre radicado No. 24222 CORTOLIMA nos notificó la resolución No. 6371 del 11 de octubre 2023 en la cual nos informan del pago

	de la tarifa de seguimiento ambiental al permiso de aprovechamiento forestal Res 5740 de 2022 El 6 de diciembre de 2023 radicado No. 22015 a través del comunicado CSPLTO000492 se dio respuesta al requerimiento de la resolución No. 6371 del 11 octubre 2023.
Poda	Se radicó el pasado 5 de diciembre de 2022 la solicitud ante CORTOLIMA para la poda del K0+000 al K19+200 en jurisdicción de municipio de Planadas, lo anterior debido al peligro de volcamiento y ramajes demasiado extensos que ponen en riesgo a los que transitan esta vía garantizando la seguridad de los usuarios de la vía. El pasado 16 de diciembre de 2022 se realizó la visita con CORTOLIMA y viabilizó la poda de los 804 árboles del inventario en un máximo del 20% de la copa de cada árbol. No requiere medida compensatoria.
Explotación	Resolución 00530 de 2 de febrero de 2023 para la explotación de gravas y arenas del río Saldaña. Autorización temporal No 506137 por parte de la Agencia nacional de minería al Consorcio vías y equipos Tolima Sur 2023 con vigencia hasta el 8 de agosto de 2023 A través del comunicado CSPLTO00310 enviado a CORTOLIMA el 26 de mayo de 2023 radicado No. 9080, se solicita la autorización para realizar la compensación de los 300 árboles en el predio “La manga de la comunidad” El 20 de junio de 2023 la agencia nacional minera da respuesta a la solicitud de prórroga de la temporal No. 506137, informando que está vigente hasta el 8 de agosto de 2023
Cambio de medidas compensatorias	CORTOLIMA a través del Radicado No 21014 del 25 de octubre de 2023 da alternativas para el cambio de medidas compensatorias para cada acto administrativo. 24/11/2023 a través del comunicado CSPLTO000480 radicado No. 21160 el consorcio aceptó el cambio de medida compensatoria para el expediente OCA-15899, Resolución 332 2023 24/11/2023 a través del comunicado CSPLTO000482 radicado No. 21161 el consorcio presento la propuesta para el cambio de medida compensatoria para el expediente L-15981 24/11/2023 a través del comunicado CSPLTO000485 radicado No. 21162 el consorcio aceptó el cambio de medida compensatoria para el expediente LAM-15047, Resolución 530 2023. 24/11/2023 a través del comunicado CSPLTO000483 radicado No. 21163 el consorcio aceptó el cambio de medida compensatoria para el expediente OCA-1-86-20230203, Resolución 3310 2023.

	24/11/2023 a través del comunicado CSPLTO000481 radicado No. 21164 el consorcio aceptó el cambio de medida compensatoria para el expediente PAF-08675 Resolución 5704 2022. 24/11/2023 a través del comunicado CSPLTO000484 radicado No. 21165 el consorcio aceptó el cambio de medida compensatoria para el expediente SUP-30212 Resolución 836 2022.

Desarrollo del Indicador
No. De Permisos requeridos / Número de permisos solicitados
CD = (12/13)*100 = 92%

PROGRAMA 2. ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS.

Proyecto 1. Manejo Integral de Materiales de Construcción.

Medidas de Manejo de Materiales Pétreos. Para desarrollo del proyecto del contrato en ejecución, se requiere el empleo de material granular, el cual es extraído del río bajo el licenciamiento ambiental otorgada por CORTOLIMA mediante Resolución 0530 del 2 de febrero del 2023, de acuerdo al requerimiento de la obra, dicho material es trasladado del área 5 hasta el patio de almacenamiento de la Planta mediante vehículos tipo Dumper.
En el mes de junio no se explotó material del río Saldaña, el siguiente cuadro se relaciona el material pétreo empleado en el periodo del 1 al 31 de enero de 2024:

Tabla 4. Relación de Volumen Pétreo empleado en el Periodo del Presente Informe.

PERIODO	Tipo de Material	Cantidad (m3)
Enero		
TOTAL		

VER ANEXO 12. Registro Materiales de construcción.

Desarrollo del Indicado
(Volúmenes de materiales de construcción utilizados en el periodo (m3) / Volúmenes de materiales requeridos para el proyecto (m3)) X 100
CD pétreo= (0/0)*100 =100 %

Medidas de Manejo para Concreto: El cemento es apilado sobre estibas de madera, aislándolo del agua y de la humedad del suelo, las bolsas de cemento utilizadas son organizadas en sitios de acopio temporal.

Se cuenta con equipos de mezclado en buenas condiciones técnicas, que no generan derrames ni fugas de aceites que pueden ser contaminantes para el medio ambiente, por otro lado, el trasporte del concreto desde el equipo a la formaleta se hace a través de carretillas lo que facilita su traslado y evita los derrames. Es importante resaltar que en obra solo se cuenta con los sacos de cemento que serán utilizados para la jornada.

Medidas de manejo para prefabricados: Las formaletas para las diferentes labores de concreto se ubican fuera de la vía y en sitios de acopio temporal, de la misma manera ocurre con el hierro y la tubería en los diferentes puntos de obra

Todos los materiales tales como el cemento, acero y el material granular, son suministrados por el proveedor debidamente legalizados de acuerdo a normatividad vigente, como también con el cumplimiento en la calidad de dichos materiales.

Desarrollo del Indicado (Número de quejas y reclamos atendidos por manejo de materiales de construcción / No de quejas presentadas en el periodo) X 100 CD= (0/0)*100 = 0

Proyecto 2. Manejo de fuentes de material.

Para este mes se utilizaron materiales de la resolución 530 de 2023 para explotación de gravas y arenas del río Saldaña.

Autorización temporal No 506137 por parte de la Agencia nacional de minería al Consorcio vías y equipos Tolima Sur 2023 con vigencia hasta el 8 de agosto de 2023 y licencia ambiental Resolución 530 de 2023.

Desarrollo del Indicado Cumplimiento de la existencia de los documentos que acrediten el permiso o licencia

Proyecto 3. Señalización Frentes de Obras y Sitios Temporales.

El Consorcio Vías y Equipos Tolima Sur 2023, realiza en este periodo la instalación de señales preventivas, informativas y reglamentarias antes, dentro y después del sector de intervención, de esta manera se brinda información a los usuarios de la vía en cuanto a la precaución que deben tener al transitar por la obra, por otra parte las áreas de excavaciones son demarcadas con cinta de seguridad de color amarillo.

Se señalizan las obras y actividades que se realizan tales como: construcción de caisson, alcantarillas y mejoramiento de la vía.

En obra se cuenta con personal el cual se encarga del manejo del tráfico, conocidos como controladores de viales, quienes poseen las capacidades para desempeñar dicho cargo.

Para este mes se tuvieron los siguientes frentes de trabajo:

- K38+200
- K22+400

COMPONENTE SOCIAL:

PROYECTO 1. ATENCIÓN A LA COMUNIDAD.

Mediante informe ejecutivo mensual entre el 26 de diciembre de 2023 al 25 de enero del 2024 realizó las siguientes actividades:

ACTIVIDADES SOCIALES.

PROYECTO 1. ATENCIÓN A LA COMUNIDAD.

Durante el presente periodo entre el 26 de diciembre de 2023 al 25 de enero del 2024, se continúa con los dos puntos de Servicio al Usuario de la Vía-SAU- con sus respectivos pendones informativos en los que se Indica: nombre del contacto, dos líneas de atención número de teléfono (3115310153), correo electrónico socialplanadas@gmail.com, horarios; los cuales están ubicados en: 1. Planta las Señoritas km 42+450: lunes-miércoles y viernes 8:00 am a 12 y de 2:00 pm a 4:00 pm y 2. Planta el Cóndor km 19+250: martes-jueves 8:00 am a 12 y de 2:00 pm y de 4:00 pm.

Durante el periodo se realizó la verificación de los buzones satélites ubicados en las Alcaldías Municipales de Ataco y Planadas Tolima como en el corregimiento de Santiago Pérez, con el objetivo de las comunidades distantes que no se puedan acercar al punto de atención al usuario SAU, puedan tener una respuesta clara y oportuna a sus inquietudes con respecto al proyecto que se desarrolla, en dicha verificación realizada los días en: la Alcaldía de Ataco,12/01/2024 -19/01/2024, 26/01/2024 en el corregimiento de Santiago Pérez y los días. 10/01/2024- 19/01/2024,-26/01/2024 en la alcaldía de Planadas. 10/01/2024- (por arreglos locativos en la alcaldía no ha sido posible la verificación del buzón) de lo cual no se recibió PQRS.

Por otro lado, el día 27/12/2023 se realiza pago de saldo pendiente del HELIODORO TORRES PEÑA, el contratista se comunica con el señor peticionario con el fin de corroborar el pago donde nos manifiesta que el dinero si ingreso a su cuenta y de esta manera se cierra a satisfacción del peticionario.

Por consiguiente, se concluye que para el presente periodo: se cerró la MC No. 10, quedando el contratista al día. Siendo así sin Mc abierta a la fecha.

3.5 Implementación de un sistema de atención a la comunidad

Con la implementación del sistema de atención a la comunidad, en el presente periodo no se recibieron MC, se actualiza el consolidado MC de las cuales 12 están cerradas.

PROYECTO 2. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

- Realización de reuniones informativas

Para este periodo, el contratista continúa gestionando la reunión final de obra teniendo en cuenta que se prorrogo el contrato 2096de 2022, sin embargo, en el comité de obra el día 24 de enero 2024, se menciona la reunión lo cual queda aplazada la gestión lo antes mencionado.

Acciones de divulgación.

Elaboración y distribución de Piezas de Comunicación
Siguiendo con el desarrollo del proyecto se ejecutaron las siguientes actividades de información o divulgación**:**

Volantes Informativos

El día 16 de Enero del 2024, se distribuyó el Vol. No 22 mediante el cual se distribuyeron 6 volantes con el objetivo de realizar cierre de cierre de acta de vecindad y permiso de obras en el área de influencia de la vereda el águila y aguadulce en este informamos la fecha y la hora de la visita.

- **Carteleras de Información**

Con el objetivo de que toda la comunidad en general pueda estar informada acerca del proceso constructivo se actualizó las dos carteleras de Información que se encuentran ubicadas en las Alcaldías Municipales del AI del proyecto (Planadas y Ataco); en el presente periodo no fue posible actualizar las carteleras tanto de la Alcaldía de Planadas por motivos de arreglos locativos así mismo no ha sido posible realizar esta actividad pero en la Alcaldía de Ataco por el cambio de la administración se encuentra reubicando la publicidad de la alcaldía .

PROYECTO 3. MANEJO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y DE SERVICIOS PÚBLICOS

Levantamiento de actas de vecindad de Inicio
En el PAGA o Matriz inicialmente se relacionaron 32 actas las cuales se han levantado 13 coherentes con las necesidades del proyecto; con respecto a las actas de cierre, durante este periodo se cerraron las siguientes:

N° Acta	PROPIETARIOS	IDENTIFICACION	FECHA DE LEVANTAMIENTO	VEREDA y KM
1	Bernandino Molano Portela	5852840	23/01/2024	AGULA PR38+680 MI
2	Luz Mary Albutria	28613980	23/01/2024	AGULA PR 38+680 MD
5	Joel Guarnizo Peralta (Fernando Ortiz)	15534364	23/01/2024	AGULA PR 36+800 MI
6	Anaibis León Vidales	55216931	23/01/2024	AGULA PR 36+860 MI
7	Diocid Torres	93343330	23/01/2024	AGULA PR 37+100 MD
13	Robinson Murcia	5854716	23/01/2024	AGULA PR 22+300

Levantamiento permiso de obra
En el presente periodo se abrió un (1) permiso de obra en el PR 7+750 AL 7+900, así mismo se realizó cierre de dos (2) permisos de obra en el área de influencia.

N°	PROPIETARIOS	FECHA DE LEVANTAMIENTO	VEREDA	TIPO DE PERMISO	COMPROMISO
8	Robinson Murcia	23/01/2024	La nueva aurora	Construcción de Muro sobre Caisson en el PR 22+400 y 22+120 margen izquierda	Reparación y movimiento de las cerca donde se intervenga
16	Robinson Murcia	23/01/2024	La nueva aurora	Ampliación de la vía y construcción de muro ingresando al predio 3 metros	Reparación y movimiento de las cerca donde se intervenga
Permiso de obra					

PROYECTO 4. DE RECUPERACIÓN DEL DERECHO DE VÍA.

En este proyecto el contratista informa que no se evidencia la presencia de actividades económicas que necesiten traslado para la recuperación del derecho de vía. Por consiguiente, durante el desarrollo del proyecto no se tendrá en cuenta esta actividad.

PROYECTO 5. DE CULTURA VIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.

En el presente periodo, la veeduría y/o comité de participación comunitario continúa organizando la fecha, lugar y hora con el fin de realizar la reunión y/o recorrido de obra para el próximo periodo.

PROYECTO 6. DE CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA

Durante el periodo comprendido entre el 26 de diciembre del 2023 al 25 de enero de 2024, la empresa Consorcio Vías y Equipos Tolima Sur 2023, ha empleado un total de 74 personas, de las cuales el 69% (51 personas) corresponden a mano de obra calificada y el 31% (23personas) corresponde a mano de obra no calificada.

A continuación, se relaciona el personal de mano de obra no calificado de la región que ha sido contratado para la ejecución de las actividades de obra:

Generación de empleo del 26 de diciembre al 25 de enero del 2024 Contrato 2096 de 2022.				
Mano de obra Calificada		Mano de obra no calificada		Total, de empleo
Local	Externa	Local	Externa	
22	29	12	11	74

Tabla1. Generación de empleo MONC y MOC foránea y local

Siendo el 40% de lo contractual se ha cumplido al 53 % la contratación de mano de MONC del AI.

El día 15 de diciembre del presente año se capacitó al personal de obra en desarrollo sostenible con 54 asistentes.

Proyecto 7. PROYECTOS PRODUCTIVOS

Teniendo en cuenta reunión definitiva del 26 de abril del año en curso con la interventoría, el contratista y la gestión social de la Subdirección de Sostenibilidad-INVIAS, el proyecto productivo no fue aprobado para el presente contrato a razón de falta de tiempo y metodología de sostenibilidad.

OBRAS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Teniendo en cuenta reunión del 26 de abril del año en curso con la participación del contratista, interventoría y gestión social de la subdirección de sostenibilidad, este proyecto queda con dos actividades:

1. Instalación de parques infantiles de madera en tres instituciones educativas del área de influencia las cuales por medio de oficio No. El día 14 de agosto se recibe de la interventoría oficio no. C2-1570-0BR096-2023 de la interventoría fueron aprobadas con las respectivas cotizaciones.

2. De acuerdo con dicha reunión del 26 de abril, que, por definición de la no aprobación del proyecto productivo, se robusteció las obras de participación comunitaria. Por consiguiente, se presentó a la interventoría con oficio de radicado No. CSPLT0000330 el nuevo documento de OPC en el que se relaciona una segunda actividad llamada "mejoras locativas" en cada una de las instituciones educativas beneficiarias de los parques infantiles, de lo cual la interventoría mediante oficio de radicado No. C2-1570-OBR102-2023, remite su aprobación.

Dicho lo anterior se informa lo siguiente:

Durante el presente periodo, el contratista gestionó la instalación del tercero y último PARQUE en la vereda Cañofisto. Para iniciar la labor instalación debe estar el 100% cancelado. Por lo que hace falta pagar el 30% sin embargo aún se encuentra en trámite

Por otro lado, se continúa gestionando con el contratista de los "mejoras locativas" con el fin de iniciar la labor.

Proyecto 8. PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y CULTURAL.

El proyecto cuenta, con la respuesta del ICANH No. 2022162000065851 que reza: "CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA VIA ATACO –PLANADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", localizado en los municipios de Ataco y Planadas, departamento de Tolima, no se encuentra dentro de los preceptos legales que deben adelantar un Programa de Arqueología Preventiva.

Por otro lado, mediante oficio de Rdo. No. CSPLTO000142, se recibió la resolución número ST-1556 de 24Oct 2022 Consulta Previa. Medio por el cual responde el MINTERIOR que para el contrato 2096 del 15 de marzo de 2022 "CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE VIA ATACO PLANADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" no procede a la realización de consulta previa.

No obstante, teniendo en cuenta que a la interventoría ya se le radico el PAGA, a este se le adjuntó el documento "el plan de manejo de hallazgo arqueológicos" se ha realizado dos (2) capacitaciones del respectivo.

3.6 COMPONENTE SST

A continuación, se relacionan las actividades ejecutadas durante el mes de diciembre, las cuales son supervisadas con el objetivo que se realicen de forma segura para preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores.

- Encofrado, desencofrado de cunetas.
- Instalación de Cerca.
- Instalación de Asfalto
- Cunetas
- Disipadores
- Instalación de señalización Vertical

ACTIVIDADES SST EN GENERAL:
Se realiza el diligenciamiento de permisos de trabajo, ATS, inspección preoperacional y entrega de elementos de protección personal EPP.

INDUCCION Y REINDUCCIÓN
Se realizaron las actividades correspondientes a inducción y reinducción del personal, algunas veces de forma individual y otras de forma colectiva, para iniciar las labores para las cuales fueron contratados y de esta forma garantizar que tienen el conocimiento y la responsabilidad para ejecutar un trabajo seguro.
Los temas tratados en seguridad y salud en el trabajo en la inducción fuero los siguientes: • Políticas: Política y Objetivos SSTMA, Política de Seguridad Vial, Política para prevención del consumo de alcohol sustancias psicoactivas y tabaco, Política de No acoso laboral, Política de Responsabilidad Social Empresarial y política de emergencias. • Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial • Funcionamiento del COPASST • Disposiciones de seguridad 1. Apariencia Personal: Debe cumplir con el uniforme asignado por la empresa para su labor 2. Uso de los Elementos de Protección Personal 3. Orden en Limpieza áreas de Trabajo 4. Manejo Seguro de Herramientas Manuales 5. Manejo Seguro de Sustancias Químicas 6. Identificación de Peligros, Valoración y Control de Riesgos 7. Reporte e Investigación de Incidentes y Accidente Laborales
Durante el periodo se dio cumplimiento al programa de inducciones y capacitaciones ya que en el mes de diciembre se realizó inducción a **0 trabajadores.**

CAPACITACIONES EN TEMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La capacitación del personal en la organización, son procesos sistemáticos que se realiza a lo largo del vínculo laboral de los trabajadores con la organización, según las necesidades de entrenamiento.
Lo anterior está establecido en el Programa de Capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción SST (MS-GF-PG-02) y se ejecutan por persona directo de la compañía, la ARL o proveedores de acuerdo con el tipo de temas a tratar.
Se ejecuta capacitación en Capacitación prevención de enfermedades respiratorias en el trabajo- resolución 2467 del 2022

ACTIVIDADES EN PROMOCION Y PREVENCION - CHARLAS DIARIAS DE SST

Las charlas diarias de seguridad y salud en el trabajo realizadas al personal tienen como objeto informar y sensibilizar a los trabajadores sobre los riesgos a los que se encuentran expuestos en la realización de las actividades a ejecutar.
Charla aplicación de batería de riesgo psicosocial
Charla preparación y atención de primeros auxilios contra incendios, evacuación y rescate
Charla trabajo en alturas y espacios confinados
Charla procedimiento de emergencia-Derrame productos químicos

ESTADÍSTICAS DE ACCIDENTALIDAD LABORAL

En el periodo del mes de enero de 2024 no se presentó accidente laboral en el proyecto

SEÑALIZACIÓN

Durante el periodo se mantuvo la señalización adecuada y permanente en los frentes de obra, se instaló de manera que el tráfico vehicular que circula por el área no generara riesgos para las diferentes actividades relacionadas con los proyectos en ejecución.

3.7 ÁREA DE CALIDAD

Para el presente periodo se realizó el Seguimiento al Plan de Calidad.

- Toma de las respectivas briquetas y cilindros de concreto en los tramos intervenidos.
- Se realizo el seguimiento a los elementos tomados en el presente mes de enero en presencia del personal junto con la Interventoría los ensayos de resistencia a compresión de concreto a 28 días.

- Seguimiento al Plan de Inspección y ensayo Siguiendo los lineamientos definidos para el Plan de Inspección y ensayo del contrato 2096 - 2022, se presenta el registro MEPI-MN1-IN-15-FR-11 en el cual el contratista reporta ensayos realizados en el mes de enero de 2024.

- Se realizó a través del registro MEPI-MN1-IN-15-FR-14, según los lineamientos del INVIAS, y haciendo verificación de las actividades propuestas en el Plan de Calidad del contrato. Se presentan Anexos del informe mensual de calidad.

3.8 Relación de correspondencia generada entre contratista e interventor.

3.8.1 Correspondencia Recibida

Consecutivo	Dirigido a	Asunto	Fecha Envío
C2-1570-OBR140-2024	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS TOLIMA SUR 2023	Solicitud de reunión de socialización fin de obra.	15/01/2024
C2-1570-OBR141-2024	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS TOLIMA SUR 2023	Apremio del desarrollo de las obras de OPC terminadas, según radicado CSPLTO00451	15/01/2024
C2-1570-OBR142-2024	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS TOLIMA SUR 2023	Aprobación informes ambientales septiembre, octubre y noviembre de 2023	18/01/2024
C2-1570-OBR143-2024	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS TOLIMA SUR 2023	Solicitud de paz y salvo de personal retirado	26/01/2024
C2-1570-OBR144-2024	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS TOLIMA SUR 2023	Observaciones según oficio de radicado No. CSPLTO000486	26/01/2024

4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

I. Se realizó prorroga al contrato 2096 del 2022 con un plazo de un (1) mes a partir del 01 de enero al 31 de enero de 2024.

II. Fue radicado por parte de la interventoría oficio C2-1570-OBR139-2023 con observaciones al informe de calidad diciembre 2023 con fecha 28/12/2023, en donde el día 05/01/2024 se envía respuesta a las observaciones con numero de radicado CSPLTO000514.

PRESENTADO POR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS TOLIMA SUR 2023
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS FERNANDO MENDEZ
RESIDENTE DE OBRA	DANILO ATARA
ESPECIALISTA HSEQ	CLAUDED GUERRERO
RESIDENTE SOCIAL	CAROLINA ACOSTA
ESPECIALISTA AMBIENTAL	ANGIE ARDILA
RESIDENTE DE CALIDAD	TATIANA CAPERA